

DECRETO ALCALDICIO N° 1173 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES
Y ELIMINACION DE PATENTE COMERCIAL QUE
INDICA.-

REQUINOA,

08 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica con fecha 04/06/2021 en Memo N° 0226 de fecha 03/06/2021, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado, teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 03/06/2021, practicada por Inspección Municipal, quien constata, el no ejercicio de patente comercial con el giro "Elaboración de Alimentos Consumo al Paso", Rol N° 2001429, a nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. Cafetería Juan Ramón Morales Soto E.I.R.L., Rut. N° 77.056.509-K.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza:

Descárguese del Rol de Patentes Municipales, los períodos tributarios municipales que a continuación se indican :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S) Semestral (S)	Período Tributario Municipal	Valor Nominal a Descargar P/Municipal
CAFETERIA JUAN RAMON MORALES SOTO E.I.R.L.	77.056.509-K	2001459	ELABORACION DE ALIMENTOS CONSUMO AL PASO	PABLO RUBIO N° 185, LOCAL 3	JUL- DIC.2020 ENE-JUN.2021	AÑO 2020 AÑO 2021	\$44.455.- \$44.893.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Archivo.



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ALCALDIA